

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS,  
VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A.  
EMVIPSA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Zapata Jiménez.  
D. Francisco Fernando Delgado Rico.  
D. José Luis Guerrero Gómez.  
D. Francisco Medina Pendón.  
D. Rafael Santana Madueño.  
D. Rafael Sánchez Ortigosa.  
D. Serafín Pérez Montoya.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

D. Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Francisco Pareja Ruiz, Gerente de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, las diecisiete horas y diez minutos del día 10 de septiembre de 2019 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 5 de septiembre de 2019 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo, excusando su ausencia don Emilio Martín Sánchez.

Al estar presentes la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

### ORDEN DEL DÍA

1. Autorización de la disposición de la operación financiera formalizada con la entidad financiera Caja Rural del Sur.
2. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de productos de pintura para los ejercicios 2019 y 2020.
3. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de prevención ajeno para los ejercicios 2019 y 2020.
4. Dación de cuenta de la resolución de la Consejera Delegada de adjudicación del contrato de suministro de productos de ferretería a EMVIPSA para los ejercicios 2019 y 2020.
5. Dación de cuenta de los contratos menores formalizados desde el último Consejo de Administración.
6. Ruegos y preguntas.

oo000oo

#### 1.- AUTORIZACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA FORMALIZADA CON LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA RURAL DEL SUR.

Toma la palabra el Sr. Pareja Ruiz, Gerente, quien explica que como todos los años y como consecuencia de las deudas acumuladas es necesario la renovación de la póliza que existe desde 2013. En la actualidad y aunque como consecuencia de reconocimiento de deudas del Ayuntamiento, de los ingresos corrientes y de la financiación se ha ido haciendo frente a deudas, pero se hace necesario formalizar anticipos por importe de tres millones de euros, conforme a la propuesta de la Consejera Delegada.

El Sr. Delgado Rico manifiesta que cree que se trata de una operación nueva y que debería estar informada por el interventor del Ayuntamiento, que desconoce los intereses de la operación y si existen otras ofertas más beneficiosas, en definitiva que le falta información, que la entregada es escasa, que solo tiene la propuesta de la Consejera Delegada.

El Sr. Moreno Ferrer, presidente, le contesta diciendo que no se trata de una operación nueva, que se trata de una renovación de una póliza, de disponer de fondos en su día concedidos, le manifiesta que se le facilitará toda la información al respecto tal y como el Sr Delgado Rico ha solicitado.

Se pasa a votación la propuesta de la Consejera Delegada para la disposición de la operación financiera con la entidad financiera Caja Rural del Sur

Los asistentes por mayoría de siete votos a favor, cero abstenciones y un voto en contra del Sr. Delgado Rico, **acuerdan:**

**Primero.-** Autorizar la formalización de los anticipos propuestos a favor de EMVIPSA con la entidad CAJA RURAL DEL SUR por un importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €) que serán reintegrados en las fechas expuestas según el siguiente detalle:

Fecha petición	Fecha Vencimiento	Importe
25 de septiembre de 2019	31 de enero de 2020	250.000,00 €
25 de septiembre de 2019	31 de enero de 2020	250.000,00 €
25 de octubre de 2019	31 de enero de 2020	250.000,00 €
25 de octubre de 2019	28 de febrero de 2020	750.000,00 €
25 de octubre de 2019	31 de marzo de 2020	500.000,00 €
25 de noviembre de 2019	31 de marzo de 2020	250.000,00 €
25 de noviembre de 2019	30 de abril de 2020	750.000,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>3.000.000,00 €</b>

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la formalización y firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**2.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PINTURA PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación del contrato de suministro de productos de pintura para los ejercicios 2019 y 2020 a EMVIPSA.

Tras debatir el asunto, el Consejo de Administración por mayoría de 7 votos a favor, 1 abstenciones del Sr. Delgado Rico y 0 votos en contra

**Acuerda:**

**Primero:** Modificar la cláusula 21 de dicho pliego referida a la Mesa de Contratación en el sentido de que se incluya como vocal de la misma a un Técnico de la Empresa Municipal o, en su caso, a un Técnico del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

**Segundo:** APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación del contrato de suministro de productos de pintura para los ejercicios 2019 y 2020 a EMVIPSA.

**Tercero:** NOMBRAR como órgano de contratación para este procedimiento a la Sra. Consejera Delegada de EMVIPSA.

### **3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.**

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación del contrato de servicio de Prevención Ajeno para los ejercicios 2019 y 2020 a EMVIPSA.

Tras debatir el asunto, el Consejo de Administración por mayoría por mayoría de 7 votos a favor, 1 abstenciones del Sr. Delgado Rico y 0 votos en contra

#### **Acuerda:**

**Primero:** APROBAR los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la licitación del contrato de servicio de Prevención Ajeno para los ejercicios 2019 y 2020 a EMVIPSA.

**Segundo:** NOMBRAR como órgano de contratación para este procedimiento a la Sra. Consejera Delegada de EMVIPSA.

### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA A EMVIPSA PARA LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.**

Se da cuenta de la resolución adoptada por la Sra. Consejera Delegada de fecha 13 de agosto de 2019 actuando como órgano de contratación en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 24 de julio de 2019, según la cual se resuelve:

**PRIMERO:** ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el contrato para el Suministro de Materiales y Útiles de ferretería para el servicio de mantenimiento de Edificios Municipales de EMVIPSA a **FERRETERÍA NOVOLLAVIN.**

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta resolución a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores participantes, a los correspondientes Departamentos de EMVIPSA y al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

Los asistentes quedan enterados del contenido de las resoluciones.

### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Toma la palabra la Sra. Zapata Jiménez, Consejera Delegada, quien da cuenta de dos contratos tramitados desde la celebración del último Consejo de Administración son los siguientes:

### Contratos de Obras:

-Expte. O. 01/2019. Contrato de Obras de reforma del Local Comercial situado en el Edificio Macadamia ubicado en la Calle Huerto Carrión de Vélez-Málaga, el cual después de licitación, se adjudica a la empresa RAIMUNDO NAVARRO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS por importe de 6.068,82 euros, IVA no incluido.

-Expte. O. 02/2019. Obras de reforma del Local Comercial situado en las Instalaciones de la Piscina Cubierta Municipal de Vélez-Málaga. el cual después de licitación, se adjudica a la empresa RAIMUNDO NAVARRO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS por importe de 16.936,45 euros, IVA no incluido.

Los asistentes quedan enterados de los mismos.

### 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni preguntas.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día al inicio indicado, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Presidente**



\_\_\_\_\_  
D. Antonio Moreno Ferrer

**El Secretario**



\_\_\_\_\_  
D. Sergio Villar Chicano

